Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000108884929

Fecha de emisión de la Cédula 24 de junio de 2026

Sr/a: VANESA BLANCA ELIA - EN-M SEGURIDAD-PFA

Domicilio: 27215415479

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12- SECRETARIA Nº 23**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 139/2019 caratulado:

GUERRERO, DIEGO RAMON Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Atento lo manifestado, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de la Ley 27.423 y Dto. 1077/17, hágase saber a la demandada que deberá cancelar en efectivo el saldo correspondiente a los honorarios regulados a favor de la Dra. Viviana Marcela Iguiñez, en caso de contar con partida presupuestaria (conf. Ac. 30/19). En su defecto, deberá iniciar los trámites previstos por el art. 22 de la ley 23.982, 132 de la Ley 11.672, sustituido por el art. 68 de la Ley 26.895. Notifíquese.
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27216493201 - VIVIANA MARCELA IGUIÑEZ

26000108884929

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12

139/2019

GUERRERO, DIEGO RAMON Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de junio de 2026- AD

Atento lo manifestado, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de la Ley 27.423 y Dto. 1077/17, hágase saber a la demandada que deberá cancelar en efectivo el saldo correspondiente a los honorarios regulados a favor de la Dra. Viviana Marcela Iguiñez, en caso de contar con partida presupuestaria (conf. Ac. 30/19). En su defecto, deberá iniciar los trámites previstos por el art. 22 de la ley 23.982, 132 de la Ley 11.672, sustituido por el art. 68 de la Ley 26.895. Notifíquese.

Firmado por: SANTIAGO RICARDO CARRILLO, JUEZ SUBROGANTE

#33085745#507394429#20260619110117600